



# FUNDACIÓN EDUCATIO SERVANDA

## COMUNICADO ANTE LA RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY QUE PRETENDÍA REGULAR EL ABORTO

Madrid a 24 de Septiembre de 2014. En el día de ayer hemos conocido la retirada del anteproyecto de la Ley Orgánica de Protección del Concebido y los Derechos de la Embarazada. Ante esta grave decisión del Gobierno del Sr. Mariano Rajoy, nuestra Fundación institucionalmente quiere manifestar:

1.- Que la ley del aborto actualmente vigente contiene aspectos inadmisibles por una sociedad que quiera tener para su sana convivencia unos mínimos valores éticos que garanticen los derechos naturales básicos de toda persona. Esta ley convierte el aborto exclusivamente en un derecho para la mujer, sin ser capaz de reconocer en el no nacido una vida humana que ya existe y que precisamente por su fragilidad debe ser protegida jurídicamente. A título informativo, la actual ley entre otras cosas:

- Permite el aborto libre, sin supuestos de ningún tipo, hasta las 14 semanas de gestación.
- Permite el aborto hasta el día antes del parto *“cuando se detecte en el feto una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico”*
- Permite que mujeres desde los 16 años pueden abortar sin consentimiento de los padres y sin necesidad siquiera de que sean informados por los médicos abortistas

2.- Que la Fundación Educatio Servanda tiene como vocación fundamental la búsqueda de la verdad en todos los campos de la existencia y por ello tratará siempre de defenderla y educar en ella. Queremos así luchar contra el relativismo, parcial e interesado, que acomoda la realidad a su conveniencia. Por tanto, queremos manifestar estas verdades objetivas que emanan de la esencia profunda de la naturaleza del hombre:

- La vida humana existe desde el momento de la concepción.
- La persona tiene desde ese preciso momento, unos derechos inalienables que no desaparecen por el hecho de no poder defenderlos. Lo mismo ocurre con otras situaciones de la existencia humana en condiciones de especial indefensión como los discapacitados psíquicos, enfermos de Alzheimer, ancianos muy deteriorados, etc.
- El derecho a la vida no una cuestión que se circunscribe al ámbito religioso o moral, es primariamente de índole natural, y como tal tiene que ser recogido adecuadamente en los documentos universales que pretenden ser Carta Magna de referencia. Así lo manifiesta, por ejemplo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su artículo 3 *“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”*, y estos derechos, inherentes a la persona por el mero hecho de existir, deben ser reconocidos, respetados y defendidos por la sociedad civil y las autoridades políticas.

3.- Que los partidos políticos no pueden anteponer los cálculos electorales a la defensa de los principios. Hacer esto pone de manifiesto una profunda perversión de la actividad política, que sólo busca perpetuarse en el poder en lugar de defender y mantener sus principios, máxime cuando son principios fundamentales del hombre.

Por todo ello Educatio Servanda se sumará a las movilizaciones que se organicen en favor de la defensa de la vida humana y así intentar concienciar a las personas de buena voluntad que una sociedad sana no puede seguir amparando más de 100.000 crímenes nefandos al año, cifra de los abortos actuales en España.

---

**FUNDACIÓN EDUCATIO SERVANDA**

Registrada en el Ministerio de Educación y Ciencia con el número 937

C/ Democracia s/n, 1ª planta; 28922 Madrid

Tfno.: 91.542.96.69

CIF: G-84865351

[www.educatioservanda.org](http://www.educatioservanda.org)